

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

9957 *COMINPORT, S.L.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 JAPOZUELO, S.L.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se comunica que las Juntas Generales de Socios Partícipes de Cominport, S.L. y Japozuelo, S.L., celebradas el 30 de junio de 2014, han aprobado la fusión por absorción de Cominport, S.L. (Sociedad Absorbente) y Japozuelo, S.L. (Sociedad Absorbida).

La fusión se ha acordado con base en los balances, debidamente aprobados, de las referidas compañías cerrados al 31 de diciembre de 2013 y el proyecto común de fusión aprobado por los órganos de administración de ambas sociedades, con extinción por disolución sin liquidación de Japozuelo, S.L. y transmisión en bloque de su patrimonio a Cominport, S.L., que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad Absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto común de fusión.

Conforme a lo dispuesto en los Arts. 43 y 44 de la Ley 3/09 de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar el derecho que asiste a los socios partícipes y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan.

Madrid, 3 de septiembre de 2014.- El Administrador de Cominport, S.L. y Japozuelo, S.L., Germán Serrano Echevarría.

ID: A140044738-1